

**Estados Unidos Mexicanos**

LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE ESCLAVITYD QUE AFECTAN A LAS PERSONAS ENCARCELADAS

**RELATOR ESPECIALL SOBRE FORMAS CONTEMPORANEAS DE ESCLAVITUD INCLUIDAS SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS**

Ciudad de México, 10 de abril de 2024

**Introducción**

En atención a la misiva remitida por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, mediante la cual extendió una cordial invitación al Estado mexicano a remitir contribuciones para su próximo informe, en el cual abordará las formas contemporáneas de esclavitud que afectan a las personas encarceladas, para que sea presentado ante el Consejo de Derechos Humanos durante el 57º periodo de sesiones.

**Detalles del programa laboral para las personas encarceladas en México.**

El Estado mexicano informa que a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social que el área laboral de cada uno de los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) se encarga de coordinar las actividades que se desarrollan en beneficio de la reinserción social de la población penitenciaria.

Asimismo, se realizarán alianzas con la iniciativa privada para crear proyectos que generen espacios para la producción dentro de los CEFERESOS, se imparta capacitación y una retribución a las personas sentenciadas, de modo que puedan obtener adiestramiento y habilidades para reinsertarse a la sociedad, así como contar con la posibilidad de acceder a puestos de trabajo en las empresas afiliadas a la industria penitenciaria, cuando obtengan su libertad.[[1]](#footnote-1)

En ese sentido, actualmente se cuenta con oferta laboral por parte de empresas en los CEFERESOS No. 1 "Altiplano", 4 "Noroeste", 5 "Oriente", 7 "Nor-Noroeste", 8 "Nor-Poniente", 12 "CPS- Guanajuato", 14 "CPS- Durango", 16 "CPS- Femenil Morelos" y Centro Penitenciario Federal No. 18 CPS- Coahuila, con un total de 1039 personas privadas de la libertad en trabajo a cuenta de terceros.

Por otro lado, para mayor información la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha planteado diversos asuntos en los que ha tenido que analizar algunas normas que regulan prácticas laborales en contextos de privación de libertad; y, en cuyas sentencias se identifican criterios judiciales que podrían estar relacionados con el objetivo del próximo informe de la Relatoría, para ello consultar el anexo 1.

**Apoyo educativo y profesional para las personas encarceladas en México.**

Las personas privadas de la libertad cuentan con los servicios de educación formal en sus diferentes niveles educativos, tales como: educación básica, educación media superior y superior, esto con la colaboración de diversas instituciones.

También, brinda atención a la población indígena en los 14 CEFERESOS, por lo que la educación básica se imparte a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos[[2]](#footnote-2), mismo que cuenta con material en lenguas originarias indígenas; además, que el centro penitenciario es quien proporciona el material a la población según

**Reintegración económica y social para las personas formalmente encarceladas en México**

La Dirección de Reincorporación Social por el Empleo gestiona los servicios post penales a las personas preliberadas y liberadas, a través de la canalización a instituciones que ofrecen apoyos y/o servicios como: fuentes de empleo, capacitación, educación y salud; además de atención psicológica, orientación jurídica y apoyos asistenciales.

Cabe señalar que dichos programas y servicios post penales, se proporcionan a quien voluntariamente lo solicite, en cualquier entidad de la República Mexicana, donde deciden radicar las personas a su egreso, atendidos por profesionales en trabajo social y psicología, quienes de forma individual detectan necesidades, canalizan a los servicios y dan seguimiento coadyuvando con ello a su proceso de reinserción.

Adicionalmente, en los CEFERESOS, se realiza la difusión de los servicios a través de dípticos, carteles y pláticas de sensibilización, con el propósito de que a su egreso se incorporen a los mismos, ya que, el Gobierno de México considera que es de vital importancia la construcción de un verdadero modelo humanista para la reinserción social como fin de la pena de prisión, que incluya la recuperación y la dignificación de los centros penitenciarios.

1. Firma Sistema Penitenciario Federal siete convenios laborales para beneficiar a Personas Privadas de la Libertad, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobierno de México, 26 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sspc/prensa/firma-sistema-penitenciario-federal-siete-convenios-laborales-para-beneficiar-a-ppl> [↑](#footnote-ref-1)
2. Facilita Instituto Nacional de Educación de los Adultos acceso educativo a personas privadas de su libertad, Comunicado, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Gobierno de México, 27 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.gob.mx/inea/prensa/facilita-inea-acceso-educativo-a-personas-privadas-de-su-libertad?idiom=es> [↑](#footnote-ref-2)